

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DEL 2025.

NUM. 36,979

Sección A

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 247-2025

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO (01): Que de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos: 1, 4, 235, 245 numerales: 2), 16) y 45), así como, la disposición contenida en los artículos: 272 y 277 de la Constitución de la República y en los artículos: 1 y 19 numeral 1) de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como una República libre, democrática e independiente, cuya forma de gobierno es republicana, ejercida por tres poderes de manera complementaria e independiente, en la cual la titularidad del Poder Ejecutivo corresponde, en representación y para beneficio del pueblo a la Presidenta de la República, quien, dentro de sus atribuciones; dirige la Política General del Estado, lo representa y ejerce el mando de las Fuerzas Armadas en su carácter de Comandante

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Acuerdos Ejecutivos Números 247-2025, 248-2025

A. 1 - 6

OTROS

A. 7

AVANCE

A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 28

General. Institución de carácter permanente, esencialmente profesional, apolítica, obediente y no deliberante.

CONSIDERANDO (02): Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones del Ejecutivo, su titular ejercerá la suprema dirección y coordinación de la administración pública, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Ministros encontrándose para dichos efectos legitimada para emitir los actos administrativos que fuesen pertinentes, los cuales deberán ser refrendados por el Secretario de Estado en los asuntos relativos a sus respectivo ramo, tal como lo establece el artículo 245 numeral 11) de la Constitución de la República en relación con los artículos:

11, 22 numeral 6), 33, 36 numeral 21), 116, 117 y 118 de la Ley General de la Administración Pública y en los artículos: 25 y 62 numeral 2), literal b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO (03): Que, tal como se establece en los artículos: 4, 5 y 51 de la Constitución de la República, en relación con el artículo 6 de la Ley Electoral de Honduras, el gobierno debe sustentarse en los principios de Soberanía Popular, la Autodeterminación de los Pueblos y la Democracia Participativa, razón por la cual la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia es obligatoria y para garantizar el ejercicio de la función electoral se crearon el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) como entes autónomos e independientes, sin relación de subordinación con los Poderes del Estado e investidos para tales efectos con personalidad jurídica, jurisdicción y competencia en toda la República.

CONSIDERANDO (04): Que en aplicación de la norma contenida en los artículos: 1, 2, 6, 7 y 318 de la Ley Electoral de Honduras, con la finalidad de organizar y dirigir los procesos electorales, así como el establecer el marco institucional mediante el cual se regula el libre ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes políticos de los ciudadanos a elegir y ser electos, el Consejo Nacional

Electoral (CNE), tiene la facultad de efectuar los actos, procedimientos administrativos y técnicos de las elecciones generales, siendo el órgano responsable de la custodia, transporte y vigilancia del material electoral, para lo cual, la Presidenta Constitucional de la República, un mes antes de las elecciones generales, pondrá bajo su disposición a las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO (05): Que mediante los procesos electorales se garantiza el ejercicio de los derechos ciudadanos consignados en el artículo 37 de la Constitución de la República, así como, los deberes políticos, garantizando su libre ejercicio y la participación consciente y efectiva de la ciudadanía mediante la elección por medio del voto de los integrantes de los órganos Legislativo, Ejecutivo, así como, de las Corporaciones Municipales y otras instancias derivadas que determina la función pública.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

POR TANTO,

En uso de las facultades contenidas en los artículos: 1, 4, 5, 37, 51, 235, 245 numerales: 2), 11), 16) y 45) y 277 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 11, 22 numeral 6), 33, 36 numeral 21), 116, 117 y 118 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 2, 6, 7 y 318 de la Ley Electoral de Honduras. Artículos: 25 y 62 numeral 2) literal b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. Artículos: 1 y 19 numeral 1) de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas de Honduras y demás aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 272 de la Constitución de la República y al artículo 318 de la Ley Electoral de Honduras, en virtud de lo cual, en el ejercicio del mando en Jefe de las Fuerzas Armadas en carácter de Comandante General, se pone a disposición del Consejo Nacional Electoral (CNE), el Alto Mando de las Fuerzas Armadas de Honduras (Ejército, Fuerza Aérea, Fuerza Naval y demás organismos) en todo el territorio nacional, **desde el treinta (30) de octubre de dos mil**

veinticinco (2025), hasta la Declaratoria de Elecciones Generales 2025.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

**PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

ORLANDO ENRIQUE GARNER ORDOÑEZ

**SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DEFENSA NACIONAL**

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 248-2025

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL

DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO (01): Que de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos: 1, 4, 235, 245 numerales: 2) y 45), de la Constitución de la República, Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como una República libre, democrática e independiente, cuya forma de gobierno es republicana, ejercida por tres poderes de manera complementaria e independiente, en la cual la titularidad del Poder Ejecutivo corresponde, en representación y para beneficio del pueblo a la Presidenta de la República, quien, dentro de sus atribuciones; dirige la Política General del Estado y lo representa.

CONSIDERANDO (02): Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones del Ejecutivo, su titular ejercerá la suprema dirección y coordinación de la administración pública, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Ministros, encontrándose para tales efectos legitimada para emitir los actos administrativos que fuesen pertinentes,

tal como lo establece el artículo 245 numeral 11) de la Constitución de la República en relación con los artículos: 11, 22 numeral 6), 116, 117 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO (03): Que, tal como se establece en los artículos: 4, 5 y 51 de la Constitución de la República, en relación con el artículo 6 de la Ley Electoral de Honduras, el gobierno debe sustentarse en los principios de Soberanía Popular, la Autodeterminación de los Pueblos y la Democracia Participativa, razón por la cual la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia es obligatoria y para garantizar el ejercicio de la función electoral se crearon el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) como entes autónomos e independientes, sin relación de subordinación con los Poderes del Estado e investidos para tales efectos con personalidad jurídica, jurisdicción y competencia en toda la República.

CONSIDERANDO (04): Que en aplicación de la norma contenida en los artículos: 1, 2, 6, 7 y 319 de la Ley Electoral de Honduras, con la finalidad de organizar y dirigir los procesos electorales, así como, el establecer el marco institucional mediante el cual se regula el libre ejercicio de

los derechos y el cumplimiento de los deberes políticos de los ciudadanos a elegir y ser electos, el Consejo Nacional Electoral (CNE) tiene la facultad de efectuar los actos y procedimientos administrativos y técnicos de las elecciones generales, para lo cual, la Presidenta Constitucional de la República, los Gerentes de las instituciones desconcentradas y descentralizadas del Estado, así como, los Alcaldes Municipales deben ordenar a todas sus dependencias, que todos los vehículos automotores deben estar a disposición del Consejo Nacional Electoral (CNE), cuando éste así lo requiera para los procesos electorales por un período de setenta y dos (72) horas antes y setenta y dos (72) horas después de las elecciones.

CONSIDERANDO (05): Que mediante los procesos electorales se garantiza el ejercicio de los derechos ciudadanos consignados en el artículo 37 de la Constitución de la República, así como, los deberes políticos, garantizando su libre ejercicio y la participación consciente y efectiva de la ciudadanía mediante la elección por medio del voto de los integrantes de los órganos Legislativo, Ejecutivo, así como, de las Corporaciones Municipales y otras instancias derivadas que determina la función pública.

POR TANTO,

En uso de las facultades contenidas en los artículos: 1, 4, 5, 37, 51, 235, 245 numerales: 2), 11) y 45) de la Constitución de la República. Artículos: 1, 11, 22 numeral 6), 116, 117 y 118 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 2, 6, 7 y 319 de la Ley Electoral de Honduras y demás aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Se ORDENA a todas las Instituciones de la Administración Pública dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 319 de la Ley Electoral de Honduras, poniendo para tales efectos todos los vehículos automotores de sus dependencias a disposición del Consejo Nacional Electoral (CNE), cuando este así lo requiera, acto que deberá ser efectivo por un periodo de setenta y dos (72) horas antes y setenta y dos (72) horas después de las elecciones generales a realizarse el día treinta (30) de noviembre de 2025.

SEGUNDO: De conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del precitado artículo, si se necesitare la circulación

de uno o varios vehículos automotores en el período electoral en que éstos ya estén a disposición del Consejo Nacional Electoral (CNE), se debe solicitar su autorización para circular, indicando el motivo o necesidad de su uso. El mecanismo para la emisión de la autorización para dichos vehículos, será determinado de manera conjunta entre cada institución y el organismo electoral, para lo cual se contará con el respaldo y seguimiento de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Policía Nacional, a vigilar el cumplimiento del presente Acuerdo Ejecutivo.

CUARTO: Los titulares de cada uno de los órganos y entidades de la Administración Pública deben ordenar a todas sus dependencias a nivel nacional, el cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo Ejecutivo.

QUINTO: La coordinación logística de los vehículos que cada dependencia debe poner a disposición del Consejo Nacional Electoral (CNE), será establecida de manera conjunta entre cada institución y la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia en aplicación a la

competencia y función asignada en el artículo 29 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública.

SEXTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL

DE LA REPÚBLICA

LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL

DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRAFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699
"Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG

Avance

Próxima Edición

Pendiente Próxima Edición.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA

Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.

SAN PEDRO SULA

Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada **TECNOCOMP S.A. DE C.V.**, en aplicación de lo dispuesto en sus estatutos sociales y los artículos 168, 169, 174, 177, 178, 179, 181, 182, 185, 187, 191 y 192 del Código de Comercio, convoca a sus accionistas a la Asamblea General de dicha sociedad en la que se tratarán asuntos de carácter ordinario y extraordinario, a celebrarse el día viernes doce (12) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en las oficinas de la sociedad en su domicilio social, sito en **Avenida Circunvalación, 5ta calle frente a Parqueo del Comisariato Los Andes, Barrio Los Andes, San Pedro Sula**, para tratar el siguiente orden del día:

A. Apertura de la sesión y verificación del Quórum

B. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **TECNOCOMP S.A. DE C.V.**

Asuntos de carácter Ordinario:

1. Informe del Consejo de Administración.
2. Informe del Comisario Social.
3. Presentación, discusión, aprobación o modificación del Balance General y del Estado de Resultados de la Sociedad, relativos a los ejercicios sociales correspondientes a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 debidamente auditados.

4. Acuerdo y Decreto de Dividendos si hubiere lugar a ello.
5. Elección del Consejo de Administración.
6. Determinar los emolumentos correspondientes a los administradores y comisario.

7.

Asuntos de carácter Extraordinario:

1. Disolución y liquidación de la sociedad.
2. Nombramiento de Ejecutor Especial de Acuerdos relativos a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Protocolización e inscripción de correspondiente de la presente acta.
3. Lectura y aprobación del acta.

En caso de no existir quórum el día y hora antes indicado, la asamblea podrá realizarse en segunda convocatoria el día siguiente sábado trece (13) de diciembre de este mismo año (2025), en el mismo lugar, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), sin necesidad de nueva convocatoria.

San Pedro Sula, departamento de Cortés, 15 de octubre del año 2025.

Secretario del Consejo de Administración
TECNOCOMP S.A. DE C.V.

29 O. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO
FISCAL ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de lo Fiscal Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil veinticinco (2025), compareció ante este Juzgado el Abogado **Román Pinera Mendoza**, en su condición de representante procesal de la sociedad mercantil denominada **Servicios Financieros Electrónicos S.A. DE C.V. (SEFELSA), ahora CREDOMATIC HONDURAS S.A.**, contra el Estado de Honduras a través del **Servicio de Administración de Rentas (SAR)**, y de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas**, con orden de ingreso No. **0801-2025-000018**, " ..., para que se declare la ilegalidad y la nulidad de un acto administrativo identificado como la **Resolución número 138-2025, de fecha 29 de mayo del 2025 y notificada en forma electrónica en fecha 19 de junio del 2025, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas**. La demanda se interpone ya que con el acto impugnado la demanda infringe el ordenamiento jurídico, quebranta las formalidades esenciales y contener vicios de nulidad y anulabilidad como el exceso de poder y la desviación de poder. Se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y como medida para su pleno restablecimiento se ordene dejar sin valor ni efecto el ajuste practicado por el Estado de Honduras con valor de cuatro millones seiscientos diez mil diecinueve lempiras con doce centavos (L. 4,610.019.20), en concepto de Impuesto Adicional a pagar en concepto de Impuesto Sobre la Renta Activo Neto, Aportación Solidaria, declaraciones varias de Retención de Anticipo IRS 1% periodos fiscales 2013-2013. Se acompañan documentos. Petición Poder".

ALAN MAURICIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO ADJUNTO

29 O. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa, M.D.C.
República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria General del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintisiete de agosto del 2025, compareció a este Juzgado la Abogada **VANNA STEPHANY VALLADARES CACERES**, en su condición de apoderado legal de la Empresa **DIALISIS DE HONDURAS S.A.**, **POR LA VÍA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO** para la declaración de ilegalidad y nulidad de los actos administrativos impugnados consistentes en la Resolución No. 780-2025-SS de fecha 11 de junio del 2025 y la Resolución No. 381-2025-SS de fecha seis de marzo del 2025 emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, así como el reconocimiento de una

situación jurídico individualizada y para su pleno reconocimiento se adopten las medidas necesarias y se ordene el pago de la cantidad de **DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHO LEMPIRAS (L.10,144,008.00)** en concepto de servicios prestados más intereses devengados a partir de la fecha del reclamo administrativo. Contra el Estado de Honduras a través de la Procuraduría General de la República. Quedando registrada en esta judicatura bajo el orden de ingreso No. **0801-2025-00613**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

ABG. LUZ MARINA SAUCEDA
SECRETARIA ADJUNTA

29 O. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025), compareció a este Juzgado el señor **AXEL JOSUÉ AGUILERA LOZANO** quien confirió poder al Abogado **WILMER GEOVANY DÍAZ QUINTANILLA**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2025-00434** contra el Estado de Honduras a través del **INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)**, para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular de la administración pública, en materia de personal, consistente en el Acuerdo de Cancelación de Número NO. 145-INAMI-2025 de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025) emitido por el **INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)**. Por no ser dictado conforme a derecho, infringir el ordenamiento jurídico, contener vicios de nulidad y quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley, que se reconozca la situación jurídica individualizada y adoptar como medidas necesarias para el restablecimiento del derecho el reintegro al puesto de trabajo y a título de daños y perjuicios el pago de sueldos dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta la fecha que materialice el reintegro al puesto de trabajo mediante sentencia condenatoria, más el pago de beneficios que ocurran durante el juicio, como el décimo tercero y décimo cuarto de salario, vacaciones, bonificación por concepto de vacaciones, aumentos salariales, se decreta la nulidad del acto por el cual se hubiere nombrado el sustituto en mi puesto de trabajo del cual fui cancelado, especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia, habilitación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial, se acompañan documentos, se delega poder.

ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

29 O. 2025

PODER JUDICIAL

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, HACE SABER: Que con fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco. El señor OSCAR RENE MORENO PORTILLO, a través de su Apoderado Legal, Abg. RONNY MAURICIO HERNANDEZ ROSA Y DEYBI BISMARI GIRON MATA, presentó ante este despacho solicitud de TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO, de un inmueble que se describe de la manera siguiente:

Lote de terreno, ubicado en el lugar denominado El Ciruelo del municipio de San Nicolás de este departamento de Copán, con una superficie de 61,249.56 m², (6.125 HAS), limitando así que se describe de la siguiente manera: Del lado 0-1 rumbo N 77°12'30.79" E, con una distancia de 61.40 metros, colinda con Bernabe Escalante; del lado 1-2 rumbo N 75°23'51.00"E, con una distancia de 64,98 metros, colinda con BERNABE ESCALANTE; del lado 2-3 rumbo N 78°22'51.11'E, con una distancia de 38.40 metros, colinda con BERNABE ESCALANTE; del lado 3-4 rumbo N 70°32'22.74"E, con una distancia de 57.21 metros, colinda con BERNABE ESCALANTE; del lado 4-5 rumbo N 80°20'24.86'E, con una distancia de 34.64 metros, colinda con BERNABE ESCALANTE; del lado 5-6 rumbo N 73°56'33.29"E, con una distancia de 15.09 metros, colinda con BERNABE ESCALANTE, del lado 6-7 rumbo S 52°17'22.95'E, con una distancia de 41.25 metros, colinda con BERNABE ESCALANTE; de lado, 7-8 rumbo S 25°37'26.35"E, con una distancia de 20.17

metros, colinda con BERNABE ESCALANTE; del lado 8-9 rumbo S 47°23'20.58*, E, con una distancia de 47.40 metros, colinda con BERNABE ESCALANTE; del lado 9-10 rumbo S 47°05'28.17'E, con una distancia de 33.79 metros, colinda con BERNABE ESCALANTE; del lado 10-11 rumbo S 39°13'42.40"E, con un distancia de 27.63 metros, colinda con BERNABE ESCALANTE; del lado 11-12 rumbo S 45°38'52.70"E, con una distancia de 40.71 metros, colinda con BERNABE ESCALANTE; del lado 12-13 rumbo S 69°30'09.35"W, con una distancia de 321.08 metros, colinda con MARIA JOSEFINA MARTINEZ; del lado 13-14 rumbo N 32°22'21.30*W con una distancia de 45.06 metros, colinda con OMAR SANABRIA; del lado 14-15 rumbo N 44°43'23.51'W, con una distancia de 47.57 metros, colinda con OMAR SANABRIA; del lado 15-16 rumbo N 25°57'46.18'W, con una distancia de 17.34 metros, colinda con OMAR SANABRIA; del lado 16-0 rumbo N 22°42'14.03 W, con una distancia de 115.56 metros, colinda con BLANCA LETICIA MOREIRA; dicho terreno lo he poseído en forma quieta, pública, pacífica e interrumpida por más de diez (10) años y lo obtuvo mediante Compra Venta que le hiciera a la señora MARIA JOSEFINA MARTINEZ MARTINEZ.

La Entrada, Copán, 06 de agosto del 2025

ABG. ANNYIE DANIELA ZARAGOZA

SECRETARIA

29 A., 29 S. y 29 O. 2025

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE
CHOLUTECA

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que el Abogado **JOSE ALEXANDER HERRERA GARCIA**, quien actúa en representación legal del señor **BOHANERGES OYUELA HERRERA**, mayor de edad, casado, hondureño, agricultor, con Documento Nacional de Identificación número **0616-1968-00126** y con domicilio y residencia en el caserío La Montaña, aldea Colaire, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de dos lotes de terreno, ubicado en el lugar denominado La Montaña, El Corpus, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, **Lote No.1**. Esta oficina envió una Brigada Catastral a realizar una investigación de campo y en su informe indica que el terreno está ocupado por el solicitante, tiene una área de **3:80 HAS** de terreno cultivado de pasto natural la situación jurídica del terreno es **PRIVADO SITIO LAS MINAS O MINITAS.- COLINDANCIAS.- NORTE**, Abelino Herrera; **SUR**, Pedro Oyuela, Dolores Oyuela. **ESTE**, Antonio Carrasco, **OESTE**, San José Obrero. **Lote No.2**. Predio ubicado en caserío **LA MONTAÑA: Aldea CALAIRE** municipio **EL CORPUS**, municipio Choluteca, departamento Choluteca **Mapa Final JC-11** Extensión del Predio **01 HAS 76 AS, 24.60 CAS**, Naturaleza Jurídica: **SITIO: AGUAAGRARIA Y PALANCA/PRIVADO.- COLINDANCIAS: NORTE**, **CALLE DE POR MEDIO CON: JULIA MARIA OYUELA, JOSE DOLORES OYUELA; SUR, PEDRO OYUELA; ESTE, JUAN ESCALANTE; OESTE, PEDRO OYUELA, MARIA DOLORES OYUELA y MAURA AGUIRRE**. Este predio lo adquirió de forma quieta, pacífica y no interrumpida, de buena fe y tiene más de diez años de poseerlo.

Choluteca, 24 de junio del año 2025

ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA
SECRETARIA ADJUNTA

29 A. 29 S. 29 O. 2025

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO
DE FRANCISCO MORAZÁN

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN
TÍTULO VALOR**
Exp. 0801-2024-07072-CV

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que según expediente número **0801-2024-07072-CV**, ante este Despacho de Justicia, compareció el Abogado **JARED SAID PERDOMO CERRATO**, actuando en su condición de Representante Procesal de la señora **MARIA REINA NOLASCO**, solicitando la Cancelación y Reposición de Título

Valor que consiste en un Certificado de Plazo Fijo a título personal con número 0000006225063 a un plazo de 360 días con un saldo actual de **treinta y cinco mil dólares (\$ 35,000.00)**, posteriormente mediante auto de fecha veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) se ordena la cancelación y reposición del Título Valor consistente en un Título de Capitalización con número de cuenta 0152334168 con un valor nominal a la fecha, de cincuenta y un mil quinientos treinta y nueve dólares (\$ 51,539.00), lo anterior se pone en conocimiento del público para los efectos de ley correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de agosto del 2025

ABG. ANDREA CELESTE MURILLO
SECRETARIA ADJUNTA

29 O. 2025

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa, M.D.C.
República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 29 de agosto del 2025, compareció a este Juzgado Abogado **NELSON ARMANDO MEDINA RAMOS**, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **INDUSTRIA TEXTIL LAMYSEF BY LAUREL S.A. de C.V.** para la declaración de ilegalidad y nulidad de los actos administrativos impugnados consistente en la resolución SDN No. 153-2025 de fecha 20 de agosto del 2025 y la Resolución SDN No. 107-2025 de fecha 12 de junio del 2025 ambas emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, reconocimiento de una situación jurídico individualizada y para su pleno reconocimiento se adopten las medidas necesarias para que se deje sin valor ni efecto la Resolución SDN No. 107-2025 en su resolutivo segundo mediante el cual se impone a la parte demandante una sanción por un monto de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (L.583,415.84)**. Contra el Estado de Honduras, a través de Procuraduría General de la República, quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801- 2025-00625**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

ABG. LUZ MARINA SAUCEDA
SECRETARIA ADJUNTA

29 O. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, presentada por el señor **JORGE ALBERTO ALVARADO LOPEZ**, quien es mayor de edad, agricultor, hondureño, con domicilio en el sitio, en el municipio de La Unión, departamento de Copán, con DNI número: **0412-1964-00108**, es dueño de un lote de terreno ubicado en el sitio denominado El Pilón Arroyos, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán; que consta de un área cuadrada de **TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS (37,078.07 MTS2)**, equivalen a **CINCO PUNTO TREINTA CENTÉSIMAS DE MANZANAS (5.30MZ)**, de extensión superficial; con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **JOSE ARNUFO CHINCHILLA LARA y JORGE ALBERTO ALVARADO LOPEZ**; **AL ESTE**, colinda con **JORGE ALBERTO ALVARADO LOPEZ**; **AL SUR**, colinda con calle pública que conduce hacia la comunidad de El Kelix; **AL OESTE**, colinda con **OSVIN MORAN, HERMINDA PEREZ, GUILLERMINA PEREZ, AMINTA PEREZ y MARVIN CHINCHILLA**. Representa la Abogada **YARELI LISBETH CANALES AGUIRRE**.

Santa Rosa de Copán, 07 de agosto del año 2025

ABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO
SECRETARIA

29 A., 29 S. y 29 O. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, solicitado por el señor **ELDER DIONEL PINTO MOLINA**, quien es mayor de edad, comerciante, hondureño, con domicilio en el municipio de La Unión, departamento de Copán, con DNI número: **1406-1985-00177**, es dueño de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado San José Palmas, jurisdicción del municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, constante con un área de **NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9,560.94 MTS.2)** equivalente a **UNO PUNTO TREINTA Y SIETE MANZANAS (1.37 MZ)**, de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **AL NOR-OESTE**, colinda con propiedad del señor Alexander Contreras; **AL NOR-ESTE**, colinda con calle pública y con propiedad de la señora Guillermina Lara Hernández; **AL ESTE**, colinda con calle pública; **AL SUR-ESTE**, colinda con propiedad de los señores Naun Bueso y Zoila Alvarado; **AL SUR**, colinda con propiedad de los señores Maribel Aguilar Vásquez, Salvador Mejía y Andrés Bueso; **AL SUR-OESTE**, colinda con calle pública; **AL OESTE**, colinda con propiedad de los señores José Reynaldo Lorenzana y Felipe Bueso. Representa la Abogada **JULIA MARIA MELGAR HERNANDEZ**.

Santa Rosa de Copán, 01 de agosto del 2025

ABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO
SECRETARIA

29 A., 29 S. y 29 O. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE
SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor **MIGUEL ESPINOZA LOPEZ**, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño, con domicilio en aldea La Laguna, jurisdicción del municipio, de La Unión, departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **(0412-1986-00017)**, es dueño de unos inmuebles que se describe así: **LOTE N° 1** Ubicado en el lugar denominado "Los Hornitos", aldea La Laguna, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con propiedad del señor Edwin Javier Espinoza Alvarado; **AL SUR**, con calle pública; **AL ESTE**, con propiedad de la señora Odilia López; **AL OESTE**, con propiedad del señor José Lorenzo Calidonio Escobar y calle pública; el cual consta de un área total de **TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS (36,754.27 MTS.2)** equivalente a **CINCO PUNTO VEINTISIETE MANZANAS (5.27 MZ)** de extensión superficial.- **LOTE N° 2** Ubicado en el lugar denominado "Los Hornitos", aldea La Laguna, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con propiedad del señor Jorge Alberto Escalante; **AL SUR**, colinda con calle pública; **AL ESTE**, con propiedad del señor Jorge Alberto Escalante y calle pública; **AL OESTE**, colinda con propiedad de la señora Odilia López; el cual consta de un área total de **QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (15,597.36 MTS.2)** equivalente a **DOS PUNTO VEINTITRÉS MANZANAS (2.23 MZ)** de extensión superficial.- **LOTE N° 3**. Ubicado en el lugar denominado "Los Hornitos", aldea La Laguna, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con calle pública; **AL SUR**, colinda con quebrada La Piña; **AL ESTE**, con propiedad del señor Jorge Alberto Escalante; **AL OESTE**, colinda con propiedad del señor José Lorenzo Calidonio Escobar; el cual consta de un área total de **DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (204,268.52 MTS.2)** equivalente a **VEINTINUEVE PUNTO VEINTINUEVE MANZANAS (29.29 MZ)** de extensión superficial; extremo que acredita con el documento privado de compraventa fecha dos (2) de febrero de dos mil doce (2012) inmuebles sobre los cuales carece de escritura inscribible al Instituto de la Propiedad y sobre los cuales ha estado en posesión quieta, pacífica, tranquila e ininterrumpida, por más de trece años, por tal razón solicita Título Supletorio de Dominio de los inmuebles antes descritos. Representa la Abogada **JULIA MARIA MELGAR HERNANDEZ**.

Santa Rosa de Copán, 12 de agosto del 2025

ABG. RONALD EDGARDO PINEDA GÓMEZ
SECRETARIO, POR

29 A., 29 S. y 29 O. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **GONZALO RODRIGUEZ CHACON**, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño, con domicilio en el municipio de La Unión, departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **(0412-1960-00065)**, es dueño de un inmueble que se describe así: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado La Ceibita, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, constante de un área total de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (169,437.87 MTS.2)**, equivalente a **VEINTICUATRO PUNTO TREINTA MANZANAS (24.30 MZ)**, de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de los señores Rodolfo Miranda, María Irene Rodríguez, calle pública, Patronato de la Comunidad de La Ceibita y Onoria López; **AL SUR**, colinda con propiedad de los señores Jose Gonzalo Rodríguez Hernandez, Merin Miranda, Orlando Rodríguez Martínez; **AL ESTE**, colinda con propiedad de los señores Ramon Aguilar López y Jesús Aguilar; **AL OESTE**, colinda con propiedad de los señores Armando Acosta, Cesar Pérez, Zoila Pérez; extremo que acredita con el documento privado de compraventa de fecha veinte (20) de abril del año dos mil once (2011), cual carece de escritura inscribible al Registro de la Propiedad, del cual he estado en posesión quieta, pacífica, tranquila e ininterrumpida, por catorce años, por tal razón solicita Título Supletorio de Dominio del lote descrito. Representa la Abogada JULIA MARIA MELGAR HERNANDEZ.

Santa Rosa de Copán, 12 de agosto del año 2025

ABG. RONALD EDGARDO PINEDA GOMEZ
SECRETARIO, POR LEY

29 A., 29 S. y 29 O. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL, NACAOME, VALLE

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Nacaome, departamento de Valle, al público en general y para efectos de Ley, **HACE SABER:** Que la Abogada **SCARLETH MELISSA HERNANDEZ VALLEJO**, en su condición de Apoderada Legal de la señora **IASAURA PINEDA**, ha solicitado **TÍTULO SUPLETORIO**, sobre el siguiente inmueble: **UN LOTE DE TERRENO:** Ubicado en el Sitio Agua Caliente en el Caserío Sonare, Aldea San Rafael, municipio de Nacaome, departamento de Valle, con una superficie de **TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (13.227.58M2)** y tiene el Área Polígono **(01 Has, 32 ÁREAS 27.58 CAS, igual a 01 Manzanas+ 8971.75 Vr2)**, una hectáreas treinta y dos

áreas veintisiete punto cincuenta y ocho centiáreas igual una manzana más ocho mil novecientos setenta y uno punto setenta y cinco varas cuadradas de Naturaleza Jurídica **PRIVADA** con las siguientes **COLINDANCIAS:** **NORTE**, colinda con Miguel Banegas, Noé Álvarez, calle de por medio con Inginia Maldonado; **SUR**, colinda Marcos Tulio García, callejón de por medio con Máximo Maldonado; **AL ESTE**, colinda con Eduviges Cárcamo, Quebrada intermitente de por medio con Eduviges Cárcamo; **AL OESTE**, calle de por medio con Inginia Maldonado Gregorio Maldonado, Escuela Policarpo Paz García, callejón de por medio con Eladia Maldonado, Máximo Maldonado.- El cual ha poseído de manera quieta, pacífica y no interrumpida por más de **CUARENTA (40)** años consecutivos.

Nacaome, Valle, 30 de julio de 2025

ABG. JOSE LUIS ANDINO LAINEZ
SECRETARIO

29 A., 29 S. y 29 O. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE CHOLUTECA

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que la Abogada **RUTH YAMILETH ESPINOZA RODRIGUEZ**, quien actúa en Representación Procesal de la señora **DILMA DEL ROSARIO PONCE AGUIRRE**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número **0603-1968-00522**, con domicilio en la aldea La Guaruma, municipio de Concepción de María, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Aldea La Guaruma, municipio de Concepción de María, departamento de Choluteca, **Mapa Final KC-42 extensión del predio 08 HAS, 25 AS, 25.50 CAS, equivalente a 11 MANZANAS CON 8.362.78 VARAS CUADRADAS**, está ubicado en el **SITIO LA GUARUMAS** de Naturaleza Jurídica **PRIVADO SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA OFICINA CENTRAL I.N.A.** **COLINDANCIAS:** **NORTE**, calle de por medio con José David Ponce Aguirre, Marciano Ponce Quiñonez; **SUR**, Clementina Aguirre Sánchez, Marlon Aguirre, Marina Aguilar, José David Ponce, Luis Alonzo Ponce Quiñonez; **ESTE**, calle de por medio con: Marciano Ponce Quiñonez, Luvinda Rodas; **OESTE**, Luis Alonzo Ponce Quiñonez, Marciano Ponce Quiñonez, Pamela Espinoza Ponce. Este predio lo adquirió de forma quieta, pacífica y no interrumpida, de buena fe y tiene más de diez años de poseerlo.

Choluteca, 11 de agosto del año 2025

ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA
SECRETARIA ADJUNTA

29 A., 29 S. y 29 O. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha seis de octubre del año dos mil veinticinco, el abogado **Maximiliano Villeda Vásquez.-** Interpone demanda con número de Correlativo **0501-2025-00089-LAO.-** Contra el **Estado de Honduras**, representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Manuel Antonio Díaz Gáelas**, por actos del Ministerio Público. Demanda en materia ordinaria para la nulidad absoluta de un acto administrativo de carácter particular emitido por la Fiscalía General de la República mediante resolución N°. **FGR-528-2025 de fecha veintiocho (28) de agosto del año dos mil veinticinco (2025)**, por no ser conforme a derecho.- Que se declare la ilegalidad y su nulidad absoluta por infracción del ordenamiento jurídico, quebrantamiento de la formalidad esenciales.- Concurrencia de exceso de poder.- Prescripción de la acción disciplinaria.- Quien se reconozca una situación jurídica individualizada por haber sido sancionada con suspensión sin goce de sueldo por un día.- De manera ilegal e injustificadamente.- Para su pleno restablecimiento se adopten la medias necesarias como ser la suplección del acto administrativo impugnado y en sentencia definitiva se declare la nulidad del acto administrativo, que se deje sin ningún valor ni efecto la Sanción de suspensión sin goce de sueldo por un (01) día.

Veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzmán
Secretario General

29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-6626
Fecha de presentación: 2024-10-11
Fecha de emisión: 2 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Inversiones Comerciales E Industriales, S.A. de C.V.
Domicilio: Oficina de la Administración, segundo nivel, Centro Comercial El Dorado, Bulevar Morazán, Tegucigalpa, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ELY GABRIELA LAZO DISCUA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
COORPORATIVO EL DORADO**G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de CORPORATIVO de forma separada.

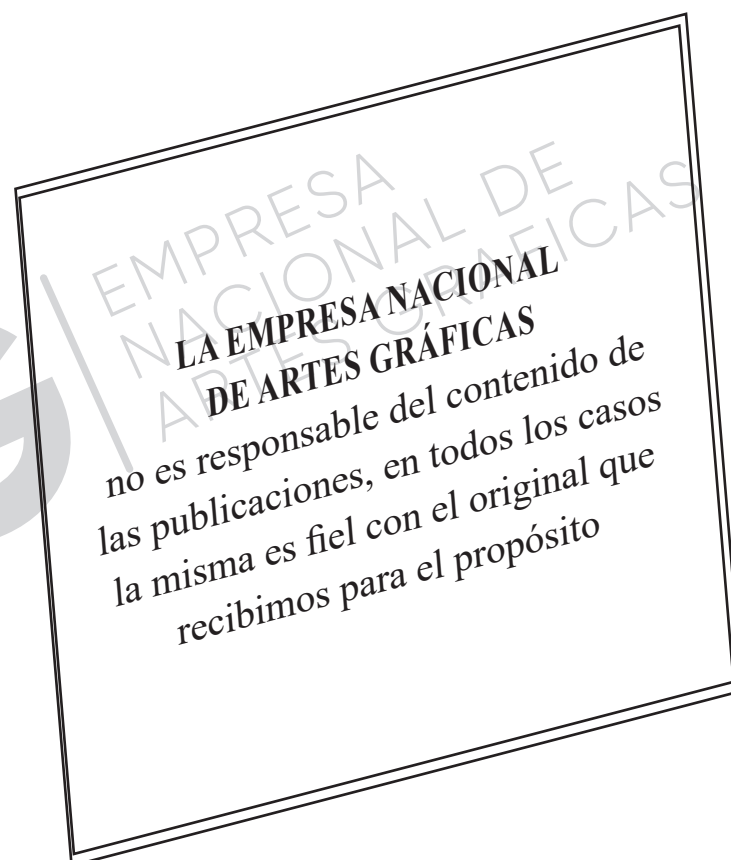
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Arrendamiento de locales comerciales; alquiler de locales comerciales; alquiler de locales de oficina, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 O., 13 y 28 N. 2025



Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2024-8013
Fecha de presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 20 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PANAZECLOX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para el tratamiento de convulsiones, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-8012
Fecha de presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 20 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CIPROBAC

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para el tratamiento de infecciones broncopulmonares, neumonía y otitis, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-8003
Fecha de presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 20 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAGNEFUSIN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para el tratamiento de preeclampsia y eclampsia, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-8016
Fecha de presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 16 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EQUIVAC

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para el tratamiento de depresión, neurosis obsesiva compulsiva, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-2489
Fecha de presentación: 2024-04-22
Fecha de emisión: 27 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PISA FARMACIAS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad al término "FARMACIAS".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta, distribución y comercialización de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como suministros médicos, servicios de venta minorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-2707
Fecha de presentación: 2024-04-30
Fecha de emisión: 28 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DIPROPHEN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico anestésico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-1756
Fecha de presentación: 2024-03-13
Fecha de emisión: 27 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PISALITINA-M

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéutico para el tratamiento de la diabetes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-2490
Fecha de presentación: 2024-04-22
Fecha de emisión: 27 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PISA FARMACIAS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad al término "FARMACIAS".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos, cuidados de higiene y belleza para personas; asesoramiento médico para personas con discapacidad; asesoramiento sobre dietética y nutrición; asesoramiento sobre la salud; asesoramiento sobre la salud en el trabajo; asistencia médica; monitorización a distancia de datos médicos para el diagnóstico y el tratamiento médicos; preparación de recetas médicas por farmacéuticos; puesta a disposición de instalaciones de rehabilitación física; servicios de análisis médicos prestados por laboratorios médicos con fines diagnósticos y terapéuticos; servicios de centros de salud/ servicios de dispensarios médicos; servicios de clínicas médica; servicios de cuidados de enfermería a domicilio; servicios de estaciones termales / servicios de spa; servicios de esteticistas; servicios de esteticistas faciales; servicios de evaluación de la salud; servicios de medicina alternativa; servicios de medicina regenerativa; servicios de psicólogos; servicios de telemedicina; servicios de vacunación; servicios de vacunación; suministro de animales de asistencia a personas con discapacidad; terapia asistida con animales [zooterapia]; terapia ocupacional / ergoterapia; tratamientos médicos que utilizan células cultivadas, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-2488
Fecha de presentación: 2024-04-22
Fecha de emisión: 27 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PISA FARMACIAS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad al término "FARMACIAS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de adicciones de conducta y de ingestión, preparaciones farmacéuticas antibacterianas, antibióticos, analgésicos, anestésicos, productos farmacéuticos para el tratamiento de la demencia, antidepresivos, antieméticos, preparaciones antifúngicas, preparaciones para el tratamiento de la migraña, producto farmacéutico antimiasmático, antimicobacterianos, antineoplásicos, medicamentos antiparasitarios, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la enfermedad de Parkinson, preparaciones farmacéuticas antipsicóticas, antiséptico, antivirales, ansiolíticos, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la diabetes, preparaciones farmacéuticas cardiovasculares, preparaciones farmacéuticas que operan en el sistema nervioso central, electrolitos para uso médico, complementos minerales, vitaminas y complejos vitamínicos, agentes gastrointestinales, preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas, parasitarias, neoplasmas, endocrinas, de la sangre, congénitas, del sistema inmunológico, nervioso central, cardiocirculatorio, respiratorio, digestivo, genitourinario, dermatológico, y trastornos del sistema endocrino, preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de patologías del oído, nariz y garganta, preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades obstétricas y ginecológicas, antialérgicos, antiácidos, antiarrítmicos, anticoagulantes y trombolíticos, anticonvulsivos, antidiarréico, antiemético, antihistamínico, antihipertensivo, antiinflamatorio, medicamentos supresores de la tos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-1757
Fecha de presentación: 2024-03-13
Fecha de emisión: 27 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PISARIVAXAN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de trombosis y embolia pulmonar, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-1759
Fecha de presentación: 2024-03-13
Fecha de emisión: 27 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PISAVILD-M

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de diabetes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2021-5770
Fecha de presentación: 2021-10-29
Fecha de emisión: 25 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SWIMC LLC

Domicilio: 101 W. Prospect Avenue, Cleveland, Ohio 44115, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FASTLINE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

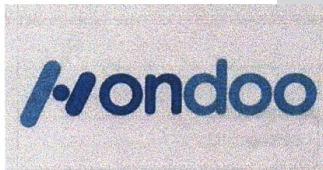
J.- Para Distinguir y Proteger: Guantes de nylon y nitrilo, caretas y máscaras de protección, para su uso con pinturas y revestimientos industriales y de automóviles, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-2420
Fecha de presentación: 2024-04-16
Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: D2I SOLUTIONS S.A. DE C.V
Domicilio: Condominios Metrópolis, torre 1, piso 7, local 10710, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
KARINA MICHELLE ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Hondoo
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios tecnológicos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-5983
Fecha de presentación: 2024-09-10
Fecha de emisión: 16 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BEST TRADE INTERNATIONAL INC
Domicilio: Ciudad de Panamá, Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JOSE ANTONIO TORO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LEVIAINT PLUS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad de la palabra "PLUS".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéuticos de uso humano consistente en medicamento protector intestinal, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-4853
Fecha de presentación: 2024-07-24
Fecha de emisión: 20 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: INTERNATIONDL ROYAL TRADING CO., LTD Sociedad de Responsabilidad Limitada
Domicilio: Colonia Centroamérica Oeste, Centro Comercial Venus, frente a la Gasolinera Puma, de la ciudad de Comayagüela, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JACOBO ALFREDO HERNANDEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Y2
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "Y2" y la apariencia de la etiqueta; sin dar exclusividad del uso por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Focos para vehículos y motocicletas, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2025-624
Fecha de presentación: 2025-02-04
Fecha de emisión: 20 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: COMAYAGUA INVERSIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS, S. DE R.L.
Domicilio: Tegucigalpa, Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ANNY RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
NOVAURA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "NOVAURA" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos estéticos y la prestación servicios médicos integrales para el tratamiento de la salud, la higiene corporal y la belleza; ejecución de procedimientos médicos ambulatorios; realización de rellenos faciales, corporales, procedimientos de toxina botulínica, micropigmentación y SPA, de la clase 44

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2025-1048
 Fecha de presentación: 2025-02-19
 Fecha de emisión: 20 de junio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TIERRA BLANCA SOCIEDAD MERCANTIL S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: ALDEA DE GUALJOCO, MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA,
 DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RAMON BAYARDO MONJARREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AVICAL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “AVICAL” y la apariencia de la etiqueta. No se le da protección a los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos nutricionales que consisten principalmente en el calcio para aves, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-4709
 Fecha de presentación: 2024-07-18
 Fecha de emisión: 18 de marzo de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SELCO HONDURAS S. DE R.L.
 Domicilio: 13 y 14 calle, antiguo local de transporte Hedman Alas, Comayagüela,
 CP 04001, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE RAMON RAMIREZ MARTINEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta y comercialización de transformadores eléctricos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2025-758
 Fecha de presentación: 2025-02-11
 Fecha de emisión: 7 de julio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA S.A.
 Domicilio: Edificio Banco Ficensa, frente a Clínicas Médicas, Boulevard
 Morazán, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RENE ANDRES SIERRA DIAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DINO KIDS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad sobre la palabra “KIDS”.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios Financieros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2025-1249
 Fecha de presentación: 2025-02-25
 Fecha de emisión: 17 de julio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO IMAVE S.A. DE C.V.
 Domicilio: TORRE MEDIPLAZA, COLONIA TEPEYAC, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR MANUEL TEJADA TORRES

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AVI CAFE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “AVI CAFE” y la apariencia de la etiqueta en su conjunto sin dar exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante y cafetería, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-8421
Fecha de presentación: 2024-12-26
Fecha de emisión: 10 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: Grupo Alimenticio, S.A. de C.V. (Grupo Alza, S.A. de C.V.)
Domicilio: COMPLEJO DE BODEGAS BLUEWAREHOUSE II, COLONIA VILLA ERNESTINA, 33 CALLE, SECTOR EL POLVORÍN, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
MIRIAM SARAHÍ RAMÍREZ PORTILLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MYDIBEL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “MYDIBEL” y la apariencia de su etiqueta. Sin dar protección a ningún otro elemento denominativo contenido en su etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papas fritas, copos de papa, hojuelas de papa, buñuelos de papa, papas fritas con bajo contenido graso, papas fritas con bajo contenido en grasa, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2025-4467
Fecha de presentación: 2025-07-04
Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: Grupo Alimenticio, S.A. de C.V. (Grupo Alza, S.A. de C.V.)
Domicilio: COMPLEJO DE BODEGAS BLUEWAREHOUSE II, COLONIA VILLA ERNESTINA, 33 CALLE, SECTOR EL POLVORÍN, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
MIRIAM SARAHÍ RAMÍREZ PORTILLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
STAR FOODS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga exclusividad de la palabra “FOODS”.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papas fritas, papas fritas con bajo contenido en grasa, hojuelas de papas, copos de papa, aceite de canola, aceite vegetal, aceite de girasol, aceite de maíz, aceite de oliva, aceite de oliva extra virgen, carnes congeladas, frescas, envasadas, embutidos de carnes, pescado, mariscos, tripas y sus imitaciones, huevos, semillas preparadas, semillas procesadas, semillas comestibles, cebollas procesadas, granos de soja procesados, leche, suero de leche, productos lácteos, proteína vegetal texturizada, arándanos procesados y secos, chiles en conservas, almendras procesadas y molidas, coco deshidratado, flores comestibles secas, procesadas y deshidratadas, frijoles en conserva, consomés, preparados vegetales, mezcla, concentrados para sopas, verduras y frutas en polvo, legumbres secas, enlatadas y en conserva, verduras y hortalizas secas, liofilizadas y procesadas, concentrados a base de verduras, hortalizas y legumbres para cocinar, cremas para el café, cremas blanqueantes para café compuestas principalmente por productos lácteos, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-2620
Fecha de presentación: 2024-04-26
Fecha de emisión: 16 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: Position Logic, S.A.
Domicilio: República de Guatemala, ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Fredy Amilear Castillo Portillo
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CXPSFleet
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “CXPSFleet” y la apariencia de su etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software de rastreo web para control logístico vehicular y de activos, mediante dispositivos gps, software accedido por medio de navegadores web, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-547
Fecha de presentación: 2024-01-29
Fecha de emisión: 2 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR
Solicitante: GRUPO Q INTERAMERICA CORP.
Domicilio: PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUIS ALEJANDRO MATAMOROS QUILICO
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GENTE QUE LO HACE MEJOR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda se vincula con el nombre comercial VAS A LLEGAR GQ, con Registro 6891.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Identificar a una empresa y sus establecimientos dedicados a las siguientes actividades; comercialización de vehículos, repuestos y accesorios; servicios de gestión comercial; servicios financieros y crediticios; servicio de mantenimiento y reparación de vehículos por medio de talleres automotrices; servicios de transporte terrestre, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2023-1493
Fecha de presentación: 2023-03-13
Fecha de emisión: 13 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MITSUBISHI JIDOSHA KOGYO
KABUSHIKI KAISHA.

Domicilio: 1-21, Shibaura 3-chome, Minato-ku, Tokyo 108-8410, Japón.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCÍA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RALLIART

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Automóviles; caravanas; carros de pasajeros; carros deportivos; vehículos deportivos utilitarios; remolques; furgonetas; bolsas de aire; faldón delantero; bombas de aire; dispositivos antideslumbrantes para vehículos; cadenas antideslizantes; alarmas antirrobo para vehículos; carrocerías de automóviles; protector de parachoques de automóviles; cadenas de automóviles; chasis de automóviles; parrillas para automóviles; capós de automóviles; neumáticos para automóviles; ejes para vehículos; bandas para cubos de ruedas; portabicietas para automóviles; carrocerías para vehículos; revestimientos de freno para vehículos; pastillas de freno para automóviles; segmentos de freno para vehículos; zapatas de freno para vehículos; frenos para vehículos; parachoques para automóviles; tapones para depósitos de gasolina de vehículos; encendedores para automóviles; embragues para vehículos terrestres; cajas consola para automóviles; cobertores para timones de vehículos; puertas para vehículos; cadenas de transmisión para vehículos terrestres; motores de conducción para vehículos terrestres; motores eléctricos para vehículos terrestres; motores para vehículos terrestres; cajas de cambios para vehículos terrestres; pomo de la palanca de cambios para automóviles; engranajes para vehículos terrestres; protector de rejilla para automóviles; reposacabezas para asientos de vehículos; limpiaparabrisas; capós para motores de vehículos; capós para vehículos; cubiertas ajustadas para capós de vehículos; bocinas para vehículos; tapa para centros; centros para ruedas de vehículos; tablero de instrumentos para automóviles; escaleras de mano como partes estructurales de automóviles; marco de matrícula; cestas de equipaje para automóviles; portaequipajes para vehículos; redes de equipaje para vehículos; motores para vehículos terrestres; guarda fangos; pedales para automóviles, cubre pedales; cadenas de transmisión de energía para vehículos terrestres; viseras para la lluvia como componentes estructurales de automóviles; espejos retrovisores; espejos laterales; engranajes reductores para vehículos terrestres; barra de techo; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; asientos de seguridad para niños, para vehículos; cobertores de asientos ajustados para vehículos; asientos para vehículos; arnés de seguridad para asientos de vehículos; amortiguadores para automóviles; resortes amortiguadores para vehículos; barras de paso laterales para automóviles; estantes para tablas de portaequipaje para automóviles; cobertores para neumáticos de repuesto; cobertores para ruedas de repuesto; spoilers para vehículos; volantes para vehículos; quemacocos para automóviles; persianas para sol adaptadas a automóviles; deflector de viento de quemacocos; amortiguadores de suspensión para vehículos; cobertor ajustado de neumático para automóviles; convertidores de torque para vehículos terrestres; barras de torsión para vehículos; motores de tracción para vehículos terrestres; enganches de remolque para vehículos; ejes de transmisión para vehículos terrestres; transmisiones para automóviles; transmisiones, para vehículos terrestres; parachoques de vehículos; chasis de vehículos; cobertores de vehículos con formas; tanques de gasolina para vehículos; asientos de vehículos; resortes de suspensión de vehículos; ruedas de vehículos; parabrisas de vehículos; tapas para llantas; cobertor de rueda; ventanas para vehículos; limpiaparabrisas; escobilla limpiaparabrisas; limpiaparabrisas de vehículos; parabrisas de automóviles; carros híbridos, carros híbridos enchufables; carros eléctricos; carros eléctricos enchufables; carros sin conductor, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-616
Fecha de presentación: 2024-01-31
Fecha de emisión: 28 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Mouser Eletronics, Inc.

Domicilio: 1000 N. Main Street Mansfield, Texas United States 76063, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 98113144 de fecha 02/08/2023 de Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MOUSERBOT

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Proporcionar en línea, publicaciones electrónicas no descargables en la naturaleza de boletines informativos, folletos, manuales, libros electrónicos, artículos, reportes y periódicos en línea en la naturaleza de blogs en el campo de componentes electrónicos, ingeniería de diseño electrónico, innovación electrónica e innovación tecnológica electrónica; servicios de entretenimiento, principalmente, conducción de concursos; servicios de entretenimiento, principalmente, producción de podcasts, proporcionar podcasts en el campo de componentes electrónicos, ingeniería de diseño electrónico, innovación electrónica e innovación tecnológica electrónica; organización de competiciones de entretenimiento en el campo de educación de ingeniería de diseño electrónico, innovación electrónica e innovación en tecnología electrónica; servicios de educación, principalmente, proporcionar clases, seminarios, talleres, seminarios web no descargables, podcasts, vídeos no descargables en línea y vídeos tutoriales en el campo de componentes electrónicos, ingeniería de diseño electrónico, innovación electrónica e innovación tecnológica electrónica; servicios de entretenimiento, principalmente, un programa multimedia en curso ofreciendo componentes electrónicos, ingeniería de diseño electrónico, innovación electrónica e innovación tecnológica electrónica distribuido vía varias plataformas, a través de múltiples formas de medios de transmisión; servicios de entretenimiento y educación, principalmente, un programa continuo acerca de componentes electrónicos, ingeniería de diseño electrónico, innovación electrónica e innovación tecnológica electrónica, accesible por radio, televisión, satélite, audio, vídeo y redes de computadora; servicios de entretenimiento y educación en la naturaleza de competencias en los campos de educación de ingeniería de diseño electrónico, innovación electrónica e innovación tecnológica electrónica distribuida vía varias plataformas, a través de múltiples formas de medios de transmisión; servicios de entretenimiento y educación, principalmente, un programa continuo acerca de componentes electrónicos, ingeniería de diseño electrónico, innovación electrónica e innovación tecnológica electrónica; servicios de entretenimiento y educación en la naturaleza de concursos en el campo de electrónica, ingeniería de diseño electrónico, innovación electrónica e innovación tecnológica electrónica, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2023-4945
Fecha de presentación: 2023-08-03
Fecha de emisión: 7 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIO RAVEN, S.A.
Domicilio: SAN JOSE ESCAZU GUACHEPELIN, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
NANCY CAROLINA RODAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SERENITOS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos antisépticos de uso oral, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2023-4946
Fecha de presentación: 2023-08-03
Fecha de emisión: 7 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIO RAVEN, S.A.
Domicilio: SAN JOSE ESCAZU GUACHEPELIN, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
NANCY CAROLINA RODAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

B-FLEX GOLD

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos y sustancias dietéticas, complementos alimenticios para personas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2023-4947
Fecha de presentación: 2023-08-03
Fecha de emisión: 7 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIO RAVEN, S.A.
Domicilio: SAN JOSE ESCAZU GUACHEPELIN, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
NANCY CAROLINA RODAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ENERPAX RAVEN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos y sustancias dietéticas, complementos alimenticios para personas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2023-4605
Fecha de presentación: 2023-07-20
Fecha de emisión: 26 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIO RAVEN, S.A.
Domicilio: SAN JOSE ESCAZU GUACHEPELIN, SAN JOSE, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
NANCY CAROLINA RODAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GASTRIPLUS RAVEN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para uso humano para tratamiento gástrico o digestivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-8017
Fecha de presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 20 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en
Guadalajara, Jalisco, México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PISALPRA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para el tratamiento de ansiedad y trastornos del pánico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

25 S. 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-8006
Fecha de presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 16 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en
Guadalajara, Jalisco, México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PIXIRIV

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para el tratamiento de neumonía, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

25 S. 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-8027
Fecha de presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 16 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en
Guadalajara, Jalisco, México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DICLOPISA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para el tratamiento de artritis reumatoide, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

25 S. 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-8029
Fecha de presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 16 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en
Guadalajara, Jalisco, México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VOTRIPAX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para el tratamiento de lumbalgias, cervicalgias y braquialgias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

25 S. 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-8018
Fecha de presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 16 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TELARTEQ

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para el tratamiento de hipertensión, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

25 S. 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-7755
Fecha de presentación: 2024-11-25
Fecha de emisión: 16 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GELAFUNDIN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para corregir o evitar la insuficiencia circulatoria, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

25 S. 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-7994
Fecha de presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 16 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PISATROM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para el tratamiento de infecciones del tracto respiratorio superior e inferior, bronquitis aguda, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

25 S. 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-8008
Fecha de presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 8 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ONEMER

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para el tratamiento del dolor, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

25 S. 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2025-2641

Fecha de presentación: 2025-04-24

Fecha de emisión: 21 de julio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH).

Domicilio: COL. LOMAS DEL GUIJARRO, CALLE PARIS, AVE. NIZA, CASA #1223, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ADOLFO VICTOR MANUEL PINEDA PADILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tela Rum

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "Tela Run" en su conjunto, sin otorgar exclusividad sobre las palabras de forma separada.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de organización de actividades recreativas; organización de actividades deportiva; montaje; arbitraje; facilitación; suministro de competiciones deportivas y formación en dichas actividades en competencias en playa y asfalto, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2025-2633

Fecha de presentación: 2025-04-24

Fecha de emisión: 21 de julio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH).

Domicilio: COL. LOMAS DEL GUIJARRO, CALLE PARIS, AVE. NIZA, CASA #1223, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ADOLFO VICTOR MANUEL PINEDA PADILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Visitrujillo

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "Visitrujillo" y la apariencia de su etiqueta. La denominación se considera un término de fantasía, por lo tanto no se otorga exclusividad sobre las palabras Visit y Trujillo. Los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protege.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de organización de eventos con fines turísticos; experiencias gastronómicas con fines de enriquecimiento cultural; actividades de entretenimiento de esparcimiento en la naturaleza; servicios de planificación de viajes; servicios de esparcimiento ofrecido por hoteles, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2023-1035

Fecha de presentación: 2023-02-21

Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: FOMENTO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA S.A. de C.V.

Domicilio: Tegucigalpa M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ADOLFO VICTOR MANUEL PINEDA PADILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Metropolitan School

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "METROPOLITAN SCHOOL" así como la apariencia de su etiqueta sin dar protección a los demás elementos denominativos y números que aparecen en la etiqueta.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Educación preescolar; educación infantil; educación media; formación deportiva; formación cultural; formación práctica; formación continua; esparcimiento para niños, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2025-2647

Fecha de presentación: 2025-04-24

Fecha de emisión: 21 de julio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH).

Domicilio: COL. LOMAS DEL GUIJARRO, CALLE PARIS, AVE. NIZA, CASA #1223, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ADOLFO VICTOR MANUEL PINEDA PADILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Gracias Convoca

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "Gracias Convoca", sin dar exclusividad sobre las palabras por separado.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Organización de actividades entretenimiento en el festival; actividades de tradiciones culturales de la región; actividades de expresiones arte nacional; organización cultural con exponente de arte internacional, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2023-4944
Fecha de presentación: 2023-08-03
Fecha de emisión: 7 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIO RAVEN S.A.
Domicilio: SAN JOSE ESCAZU GUACHEPELIN, SAN JOSE, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
NANCY CAROLINA RODAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CAL-D RAVEN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación, en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "CAL-D".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento vitamínico a base de calcio y vitamina D para uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2023-4949
Fecha de presentación: 2023-08-03
Fecha de emisión: 7 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIO RAVEN S.A.
Domicilio: SAN JOSE ESCAZU GUACHEPELIN, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
NANCY CAROLINA RODAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ENERPAX ADVANCE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Complementos nutricionales; completos con vitaminas, proteínas y probióticos de consumo humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-3869
Fecha de presentación: 2024-06-10
Fecha de emisión: 26 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIO RAVEN S.A.
Domicilio: SAN JOSE ESCAZU GUACHEPELIN, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
NANCY CAROLINA RODAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
RAVEN BEAUTY CARE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "RAVEN BEAUTY CARE" en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad por separado a los términos que la forman.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir y raspar, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2023-4950
Fecha de presentación: 2023-08-03
Fecha de emisión: 8 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIO RAVEN S.A.
Domicilio: SAN JOSE ESCAZU GUACHEPELIN, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
NANCY CAROLINA RODAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EXPEXT S.B.T.

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos antigripales, expectorantes, broncodilatadores, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-3857
Fecha de presentación: 2024-06-10
Fecha de emisión: 28 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CEMENTOS HÉRCULES S.A. DE C.V.
Domicilio: Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, Francisco Morazán , CP FM 1100, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Camilo Z. Bendeck Perez
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CEMENTO NACIONAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CEMENTO NACIONAL" y la apariencia de la etiqueta en su forma conjunta, sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos adhesivos (pegamentos) para la industria (a base de cemento); masillas y otras materias de relleno en pasta, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-3858
Fecha de presentación: 2024-06-10
Fecha de emisión: 31 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CEMENTOS HÉRCULES S.A. DE C.V.
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, CP FM 1100, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Camilo Z. Bendeck Perez
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CEMENTO NACIONAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CEMENTO NACIONAL" y la apariencia de la etiqueta en su forma conjunta, sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cementos y productos derivados de cemento, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-3859
Fecha de presentación: 2024-06-10
Fecha de emisión: 21 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: CEMENTOS HÉRCULES S.A. DE C.V.
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, CP FM 1100, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Camilo Z. Bendeck Perez
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CEMENTO NACIONAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CEMENTO NACIONAL" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales especialmente la venta, distribución y comercialización de todo tipo de cemento, de la clase 35 .

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-4578
Fecha de presentación: 2024-07-11
Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES LAS SOFIAS S. DE R.L.
Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Francisco Morazán , CP FM 1100, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Camilo Zaglul Bendeck Perez
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PANTERA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alambre de púas, clavos y láminas, de la clase 6 .

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-3853
Fecha de presentación: 2024-06-10
Fecha de emisión: 11 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CEMENTOS HÉRCULES S.A. DE C.V.
Domicilio: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, CP FM1100, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Camilo Z. Bendeck Perez
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CEMENTO HÉRCULES
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CEMENTO HÉRCULES" y la apariencia de la etiqueta en su forma conjunta, sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos adhesivos (pegamentos) para la industria (a base de cemento); masillas y otras materias de relleno en pasta, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2025-428
Fecha de presentación: 2025-01-22
Fecha de emisión: 18 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES J.L.
Domicilio: Comayagüela, Municipio de Distrito Central, Francisco Morazán, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

YIDO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Baterías; bobinas magnéticas; aparatos de registro de tiempo; reguladores de voltaje para vehículos (motocicletas); interruptores eléctricos de vías o luces; solenoide; tacómetros; tableros de conexión; velocímetros; arnés de salvamentos; válvulas de solenoides, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-7964
Fecha de presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 30 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ISAAC SANCHEZ
Domicilio: Calle de Fátima número 69, Colonia Guadalupe, Peribán, Michoacán, México, CP 60440, México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DON SÁNCHEZ FRESH
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "DON SÁNCHEZ FRESH" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto, sin dar protección a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aguacates; limones; mangos; frambuesas; zarzamoras; arándanos, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-7965
Fecha de presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 30 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: ISAAC SANCHEZ
Domicilio: CALLE DE FÁTIMA NUM. EXT. 69, COL. GUADALUPE PERIBÁN, MICHOACÁN 60440 MÉXICO, CP FM1100, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DON SÁNCHEZ FRESH
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "DON SÁNCHEZ FRESH" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto, sin dar protección a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales relacionados específicamente con la comercialización de productos, como ser; aguacates, limones, mangos, frambuesas, zarzamoras y arándanos por cuenta de terceros o como intermediario comercial, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-8019
Fecha de Presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 16 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PISATINE - HC

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-8020
Fecha de Presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 20 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BOLENTAX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para el tratamiento de profilaxis, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-8023
Fecha de Presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 20 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALEGORIA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para el tratamiento de rinitis alérgica, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-8022
Fecha de Presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 20 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ANASEPTIL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para el tratamiento de bronquitis agudas y crónicas, asma, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-8014
Fecha de Presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 28 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FONTANIVIO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para el tratamiento de esquizofrenia, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-8005
Fecha de Presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 28 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FLOVES

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para la sedación, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-8004
Fecha de Presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 28 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NAXIFELAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para el tratamiento de infecciones del aparato respiratorio, otitis media, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-8021
Fecha de Presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 20 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUPACID

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente un medicamento para el tratamiento de trastornos gastrointestinales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 13 y 29 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-7462
Fecha de Presentación: 2024-11-12
Fecha de emisión: 28 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: CORPORACIÓN DE SALUD VALENCIANA, S.A. DE C.V.
Domicilio: Col. Tepeyac, frente a Anafut, Tegucigalpa, M.D.C., CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Sebastián Umberto Montenegro Bendeck
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FarmaWeekend
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FarmaWeekend" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta, no se protegen los demás elementos denominativos contenidos en la misma.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad relativa a productos farmacéuticos; servicios de venta al por menor de productos farmacéuticos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-7463
Fecha de Presentación: 2024-11-12
Fecha de emisión: 28 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: CORPORACIÓN DE SALUD VALENCIANA, S.A. DE C.V.
Domicilio: Col. Tepeyac, frente a Anafut, Tegucigalpa, M.D.C., CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Sebastián Umberto Montenegro Bendeck
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PharmaWeekend
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "PharmaWeekendk" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta, no se protegen los demás elementos denominativos contenidos en la misma.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad relativa a productos farmacéuticos; servicios de venta al por menor de productos farmacéuticos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-7461
Fecha de Presentación: 2024-11-12
Fecha de emisión: 28 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: CORPORACIÓN DE SALUD VALENCIANA, S.A. DE C.V.
Domicilio: Col. Tepeyac, frente a Anafut, Tegucigalpa, M.D.C., CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Sebastián Umberto Montenegro Bendeck
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FarmaFriday
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FarmaFriday" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta, no se protegen los demás elementos denominativos contenidos en la misma.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad relativa a productos farmacéuticos; servicios de venta al por menor de productos farmacéuticos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-7453
Fecha de Presentación: 2024-11-12
Fecha de emisión: 28 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: CORPORACIÓN DE SALUD VALENCIANA, S.A. DE C.V.
Domicilio: Col. Tepeyac, frente a Anafut, Tegucigalpa, M.D.C., CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Sebastián Umberto Montenegro Bendeck
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FarmaWeek
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FarmaWeek" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta, no se protegen los demás elementos denominativos contenidos en la misma.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad relativa a productos farmacéuticos; servicios de venta al por menor de productos farmacéuticos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-3101
Fecha de Presentación: 2024-05-14
Fecha de emisión: 13 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ZHILE HOLDINGS GROUP (HK) LIMITED
Domicilio: Office Unit 10, 17th Floor, One Vista Summit, No.3 San Hop Lane, Tuen Mun, New Territories, Honk Kong, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
UREVO
G.-

UREVO

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Programas informáticos descargables; aparatos para registrar el tiempo; podómetros; instrumentos de navegación; teléfonos inteligentes [smartphones]; monitores de actividad física ponibles; material para conducciones eléctricas [hilos, cables]; instalaciones eléctricas antirrobo; gafas [óptica]; pilas eléctricas; robots de vigilancia para la seguridad; monitores de visualización de vídeo ponibles; cámaras de marcha atrás para vehículos; cascos auriculares; bolsas adaptadas para transportar aparatos fotográficos; visores fotográficos; pies para aparatos fotográficos, trípodes para cámaras fotográficas; brazos extensibles para autofotos [monopies de mano]; objetivos para autofotos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-1698
Fecha de Presentación: 2024-03-12
Fecha de emisión: 28 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GREINER BIO-ONE GMBH
Domicilio: Bad Haller Straße 32 4550 Kremsmunster, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GREINER BIO-ONE
G.-

GREINER BIO-ONE

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma

conjunta "GREINER BIO-ONE", sin otorgar exclusividad de los términos "BIO" y "ONE" de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Dispositivos médicos para tomar muestras de sangre, orina o saliva, aparatos e instrumentos médicos, aparatos para extraer sangre orina o saliva, aparatos de análisis de sangre, orina y saliva; agujas para uso médico en particular para tomar muestras de sangre, orina o saliva, soportes para tubos, en particular para tubos con espacios interiores vacíos, para contener sangre, orina o saliva, tubos para contener sangre, orina o saliva, tubos con espacios interiores vacíos y con tapones de goma, en particular para sujetar, tubos de drenaje de sangre, orina o saliva, mangueras y cánulas de drenaje para uso médico y/o clínico, tubos de drenaje por succión con mangueras y cánulas de drenaje para uso médico y clínico; aparatos médicos para tomar muestras de sangre, orina o saliva, tubos, recipientes, placas de análisis para aislar ácidos nucleicos, proteínas, oligonucleótidos, polinucleótidos y/o mononucleótidos contenidos en sangre, componentes para inserción temporal en tubos, contenedores, contenedores de muestras para contener los ácidos nucleicos en el ADN y/o ARN, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-1659
Fecha de Presentación: 2024-03-11
Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TRICON INTERNATIONAL LTD.
Domicilio: 777 Post Oak Blvd. Houston, Texas 770563315, U.S.A., Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98196996 de fecha 26/09/2023 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TRICON
G.-

TRICON

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo "DENOMINATIVO".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes, petroquímicos, plásticos y poliamidas; resinas de polipropileno sin procesar, resinas de polietileno de alta densidad, resinas de polietileno de baja densidad, resinas de polietileno lineal de baja densidad y resinas de poliestireno, todas en forma de gránulos, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-6854
Fecha de Presentación: 2024-10-21
Fecha de emisión: 25 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Inversiones Cuscatlán Centroamérica, S.A.
Domicilio: Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Emmy Danielle Padilla Ponce
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Super Cash

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Operaciones de cambio, transferencias electrónicas de fondos, procesamiento de pagos por tarjetas de crédito y débito, préstamos, emisión de tarjetas de crédito y débito, transacciones financieras, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2025-1066
Fecha de Presentación: 2025-02-20
Fecha de emisión: 19 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Safe Way Maritime Transportation Company S.A.
Domicilio: Ciudad de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Esther Fabiola Hernández Lagos
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
McNab Ventures
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga exclusividad de la palabra "Ventures".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de agencias inmobiliarias, la administración de bienes inmuebles, servicios de arrendamiento y de arrendamiento con opción a compra (leasing), el cobro de alquileres, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2025-1067
Fecha de Presentación: 2025-02-20
Fecha de emisión: 19 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Safe Way Maritime Transportation Company S.A.
Domicilio: Ciudad de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Esther Fabiola Hernández Lagos
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
McNab Ventures
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad de la palabra "VENTURES".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios para el transporte de pasajeros, viajeros, visitas turísticas, animales, mercancías y productos de un lugar a otro vía marítima o aérea; explotación de estaciones, puentes, transbordadores (ferris) y otras instalaciones de transporte; servicios de suministro de información sobre viajes, sobre tarifas, horarios y medios de transporte; distribución [reparto] de paquetes; almacenamiento y distribución de productos petrolíferos, combustibles (incluyendo gasolinas para motores); servicios de suministro y distribución de gas, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-8069
Fecha de Presentación: 2024-12-09
Fecha de emisión: 12 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Teleos Ag Solutions, Inc.
Domicilio: 120 Applecross Road, Pinehurst, Carolina del Norte, CP 28374, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Esther Fabiola Hernández Lagos
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TELEOS AG SOLUTIONS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "SOLUTIONS".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad, distribución, venta en línea y al por menor en el ámbito de preparaciones y sustancias agrícolas, a saber, fumigantes, fungicidas, herbicidas e insecticidas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2022-4130
 Fecha de Presentación: 2022-07-13
 Fecha de emisión: 7 de marzo de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A.
 Domicilio: Rue de l'Institut 89 B-1330 Rixensart, Bélgica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REXVIQUE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos autoinmunes, cardiovasculares, del sistema servios central, endocrinos, gastrointestinales, genéticos, infecciosos, neuromusculares y virales; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y la prevención de trastornos de la sangre, trastorno de crecimiento óseo, trastorno de la piel, artritis, cáncer, hipertensión, dolor, apoplejía, obesidad y diabetes; preparaciones farmacéuticas, a saber, preparaciones antiinfecciosas, preparaciones dermatológicas medicinales y preparaciones para dejar de fumar; vacunas para uso humano; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos respiratorios y sus síntomas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-6646
 Fecha de Presentación: 2024-10-14
 Fecha de emisión: 3 de junio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Hilker Far East Limited
 Domicilio: 16th Floor, Wing on Centre, 111 Connaught Road Central, Hong Kong.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HILKER
G.-

Hilker

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Camas; colchones; almohadas; cunas; sofás cama plegables; juegos de cama; almohadas de plumas; muebles y complementos de decoración; espejos [espejos]; cojines; sofás; herrajes para muebles, no metálicos; ropa de cama, excepto ropa blanca; asientos; muebles de oficina; colchones de camping; colchonetas para dormir; bases de cama; marcos; marcos para cuadros; asientos/sillas [asientos]; figuritas [estatuillas] de madera, cera, yeso o plástico; estatuas de madera, cera, yeso o plástico; estatuillas de madera, cera, yeso o plástico, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2021-3129
 Fecha de Presentación: 2021-06-24
 Fecha de emisión: 5 de noviembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Yalla Technology FZ-LLC
 Domicilio: OFFICE 238, DIC16, DUBAI INTERNET CITY, Emiratos Árabes Unidos.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Yalla Parchis
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Organización de concursos [educación o entretenimiento]; suministro de juegos informáticos en línea; servicios de instrucción; préstamo de servicios de biblioteca; suministro de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; servicios de entretenimiento; servicios de juegos de realidad virtual prestados en línea desde una red informática, servicios de juegos electrónicos prestados a través de internet; servicios educativos; organización y dirección de juegos, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2021-3131
 Fecha de Presentación: 2021-06-24
 Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Yalla Technology FZ-LLC
 Domicilio: OFFICE 238, DIC16, DUBAI INTERNET CITY, Emiratos Árabes Unidos.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Yalla Parchis
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Acompañamiento en sociedad [chaperón]; alquiler de vestidos de noche; empresa funeraria; servicios de agencias matrimoniales; planificación y organización de ceremonias nupciales, servicios de redes sociales en línea; consultoría en propiedad intelectual, servicios de litigio; cuidado de la casa, arrendamiento de nombres de dominio de internet, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2025-892

Fecha de Presentación: 2025-02-14

Fecha de emisión: 21 de abril de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**Solicitante: Caja Rural de Ahorro y Crédito Familias Unidas Lérica (CRACFUL)
Domicilio: Comunidad de Lérica, municipio de Tocoa, departamento de Colón, CP 11101, Honduras.**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

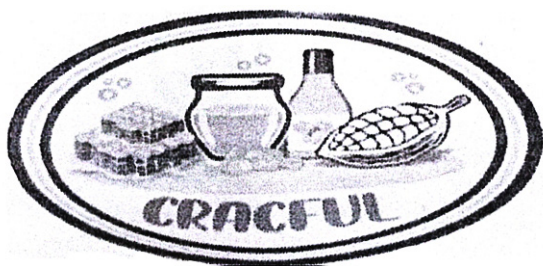
D.- APODERADO LEGAL

Ivo Flores Verderame

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CRACFUL

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Hidromiel, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-8314

Fecha de Presentación: 2024-12-19

Fecha de emisión: 21 de julio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO FAMILIAS UNIDAS LERIDA (CRACFUL).

Domicilio: Lérica, municipio de Tocoa, departamento de Colón, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

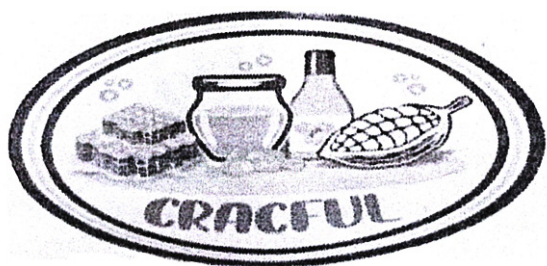
D.- APODERADO LEGAL

Ivo Flores Verderame

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CRACFUL

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Miel con panal, confites y cacao, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-8133

Fecha de Presentación: 2024-12-12

Fecha de emisión: 10 de abril de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: CARIBFAIR, S. DE R.L.

Domicilio: La Ceiba, Atlántida, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Ivo Flores Verderame

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CARIBFAIR

G.-



BY CARIBFAIR

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CARIBFAIR" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Elaboración de artículos de joyería, bisutería con piedras preciosas, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025

Número de Solicitud: 2024-8135

Fecha de Presentación: 2024-12-12

Fecha de emisión: 21 de abril de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: CARIBFAIR, S. DE R. L.

Domicilio: La Ceiba, Atlántida, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Ivo Flores Verderame

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CARIBFAIR

G.-



BY CARIBFAIR

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "CARIBFAIR" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Venta de joyería y bisutería con piedras preciosas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 29 O. y 13 N. 2025